



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Nº de Oficio B00.02.08.01.01.1965/2017

8666

Ciudad de México, **15 DIC 2017**

MC MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO INTEGRAL
DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA, S.A. DE C.V.
EMILIANO ZAPATA #10, SAN LUIS HUEXOTLA,
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56250
PRESENTE

Con base en los Artículos 4, 6 fracciones VIII, XXXVIII y 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 325, 326, 327 y 329 al 334 del Reglamento de dicho Ordenamiento, así como al "Acuerdo por el que se establecen los requisitos para autorizar a los laboratorios de diagnóstico clínico zoonosario como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosaria" publicado el día 28 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento que al **Laboratorio del Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA, S.A. de C.V.**, le ha sido ampliada su aprobación por esta Dirección General como **Laboratorio de Pruebas de Diagnóstico en Sanidad Acuicola**, conforme a lo siguiente:

- Número: **D-001**
- Vigencia: Al **14 de Diciembre de 2022**

PRUEBA	REFERENCIA	RESPONSABLES
Detección de <i>Marteilia refrigens</i> en moluscos por PCR	Manual de pruebas de diagnóstico para animales acuáticos. Infección por <i>Marteilia refrigens</i> . Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).	Selma Miki Takayama, José Marcos Ramírez Ramos
Detección de <i>Batrachochytrium dendrobatidis</i> en anfibios por PCR	Manual de pruebas de diagnóstico para animales acuáticos. Detección de <i>Batrachochytrium dendrobatidis</i> . Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)	
Detección de <i>Perkinsus marinus</i> en moluscos por PCR	Manual de pruebas de diagnóstico para animales acuáticos. Infección por <i>Perkinsus marinus</i> . Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).	Ingrid García Huicochea, Gabriela Anayeli Vazquez Constantino

**En caso de que cualquier prueba resulte positiva deberá notificar de inmediato a esta Unidad Administrativa, absteniéndose de manipular bajo ninguna circunstancia dicha muestra.*



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

N° de Oficio B00.02.08.01.01.1965/2017 **8666**

Con fundamento en el Artículo 151 incisos II y VI de la Ley Federal de Sanidad Animal, el inciso 7.1.1.1. de la Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-Z00-1995 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos, deberá reportar al SIVE la sospecha o la presencia de las enfermedades o plagas de notificación obligatoria. El formato del informe SIVE 04, instructivo de llenado y catálogo de claves SIVE, los deberá solicitar a los correos electrónicos: tdaniel.reyes@senasica.gob.mx y gestiondear.dgsa@senasica.gob.mx.

No omito precisar que con fundamento en el artículo 131 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 122, 125, 126, 128 y 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 295 de su Reglamento, ésta Secretaría podrá verificar el laboratorio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida. Cuando el laboratorio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales le dio origen a la aprobación, deberá comunicarlo a la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ



C.C.P.- MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Para conocimiento.
LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA - Para conocimiento.
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA - Para conocimiento.
MVZ MAURICIO FLORES VILLASUSO, DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA - Para conocimiento.
MVZ ROGELIO ESTRADA RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO EN SALUD ANIMAL (CENASA) Para conocimiento.

OFH / BGC / MIP / IS / JFR

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Nº de Oficio B00.02.08.01.01.1464/2017

Ciudad de México, 19 SEP 2017

MC MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO INTEGRAL
DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA, S.A. DE C.V.
EMILIANO ZAPATA #10, SAN LUIS HUEXOTLA,
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56250
PRESENTE

En atención al escrito GIS.LABS.17/253, recibido en esta Dirección de Área el 14 del presente, mediante el cual solicita el reconocimiento como signatarios en el Laboratorio de Sanidad Acuícola y Pesquera de los siguientes profesionales:

Selma Miki Takayama	Detección del Virus del Síndrome de Taura (ESV) en crustáceos por PCR. Detección del Virus de la Mancha Blanca (WSSV) en crustáceos por PCR.
José Marcos Ramírez Ramos	Detección del Virus del Síndrome de Taura (ESV) en crustáceos por PCR. Detección del Virus de la Mancha Blanca (WSSV) en crustáceos por PCR.

Al respecto, se ha realizado la actualización del registro solicitado, lo cual puede ser consultado en el Directorio Nacional de Laboratorios de Diagnóstico Aprobados disponible en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/senasica/documentos/organos-de-coadyuvancia-49059>.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

SAGARPA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA



MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

C.C.P. MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.

JRG / MIMS / JFR



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 5,
Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
Tel. +52 (55) 59051000, 59051300, ext. 53222, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

N° de Oficio B00.02.08.01.01.0171/2016

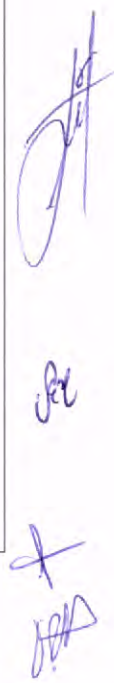
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016.

M.C. JORGE EVERARDO LÓPEZ NOLASCO
REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO GRUPO
INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA, S.A. DE C.V.
EMILIANO ZAPATA NO. 10 COL. SAN LUIS HUEXOTLA
C.P. 56250 TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO
PRESENTE

Con base en los artículos 4, 95, 103, 106 fracción I, 107, 109 fracción III, 111, 113 y 118 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, artículos 4, 6 fracciones VIII y XXXVII de la Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 292 al 302 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal y artículos 28 y 31 del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2014, me permito hacer de su conocimiento que el Laboratorio Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA, S.A. de C.V., ha sido aprobado con el No. D-001 por esta Dirección como Laboratorio de Diagnóstico para las siguientes pruebas:

PRUEBAS	REFERENCIA	RESPONSABLES
Detección del Virus de la Mancha Blanca en muestras biológicas por PCR	Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos, Enfermedad de la Mancha Blanca. Organización Mundial de Sanidad Animal	Gabriela Anayeli Vázquez Constantino Ingrid García Huicochea
Penaeus vannamei Nodavirus por RT-PCR	Tans Kathy F. J. et al (2007) Development of in situ hybridization and RT-PCR assay for the detection of a nodavirus (PvNV) that causes muscle necrosis in penaeus vannamei. Dis Aquat Org. 75:183-190	
Determinación del Virus del Síndrome de Taura (TSV) en camarón por RT-PCR	Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos Enfermedad del Síndrome de Taura. Organización Mundial de Sanidad Animal	
Detección del virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa (IHHNV) en crustáceos acuáticos por PCR anidada	Manual de pruebas de diagnóstico para animales acuáticos. Enfermedad de la Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa. Organización Mundial de Sanidad Animal.	
Detección de la bacteria de la Hepatopancreatitis necrotizante (NHP) en crustáceos acuáticos por PCR anidada	Manual: IQ2000TM NHPB Detection and Prevention System. Gene Reach Biotechnology Corp. Manual de pruebas de diagnóstico para los animales acuáticos 2012, Capítulo 2.2.4. Hepatopancreatitis necrotizante. Organización Mundial de Sanidad Animal	

Con vigencia hasta del 24 de febrero de 2021.



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.08.01.01.0171/2016

**En caso de que cualquier prueba resulte positiva deberá notificar de inmediato a esta Unidad Administrativa, absteniéndose de manipular bajo ninguna circunstancia dicha muestra.*

- El presente oficio deja sin efecto los oficios B00.02.08.01.01.1768/2013 y B00.02.08.01.01.0184/2014 de fechas 12 de noviembre de 2013 y 21 de febrero de 2014, respectivamente.

Comunico a usted que con base en el artículo 151 fracciones II y VI de la Ley Federal de Sanidad Animal, el numeral 7.1.1.1 de la Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos, deberá reportar al SIVE la sospecha o la presencia de las enfermedades o plagas de notificación obligatoria. El formato de informe SIVE 04, instructivo de llenado y catálogo de claves SIVE, los podrá consultar en la página web del SENASICA en el micrositio Salud Animal/ Epidemiología y Análisis de Riesgo/Vigilancia Epidemiológica o de manera directa en www.senasica.gob.mx/?doc=306.

También le informo que, con fundamento en el artículo 131 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, los artículos 122, 125, 126, 128 y 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal y al artículo 295 de su Reglamento, ésta Secretaría podrá verificar el laboratorio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida. Cuando el laboratorio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se le dio origen la aprobación, deberá comunicar a esta Dirección de Área en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes, conforme al artículo 294 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SERVICIOS
Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

SAGARPA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

23 FEB 2016

DESPACHADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

C.C.P.-
MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - Para conocimiento
MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA - Para conocimiento
ING ARTURO CALDERÓN RUANOVA, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA - Para conocimiento
MVZ MAURICIO FLORES VILLASUSO, DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA - Para conocimiento
MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATAción EN SALUD ANIMAL - Para conocimiento
LIC. ARMANDO CESAR LÓPEZ AMADOR, DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS - Para conocimiento
MVZ MARÍA DE LOURDES GUERRERO LÓPEZ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y ANÁLISIS DE RIESGO.- Para conocimiento.

RRG /NHC *sm

